

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 12 FEB 2018
DECRETO ALCALDICIO N° 357

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 44/2018 de fecha 01 de febrero del año 2018 con autorización Alcaldicia.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, la asistencia y participación en el curso “**Farmacovigilancia Asociada A La Prevención De Eventos Adverso en el Proceso De dispensación**”, organizado por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, a los funcionarios y en las fechas que se indican a continuación:

- Sra. Elia Henríquez C. 8 y 22 de marzo del año 2018
- Sra. Doris Marzan A. 5 y 19 de abril del año 2018
- Srta. Paola Eguiguren S. y Sr. Osmer Chullo 10 y 24 de mayo del año 2018
- Sra. Karen Santiago A. 7 y 21 de junio del año 2018.

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



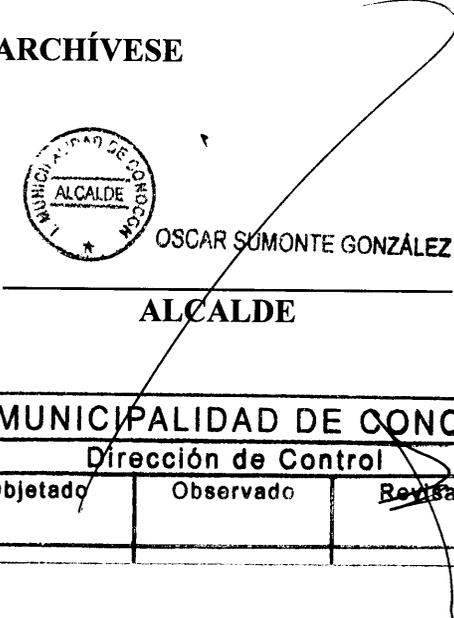

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

08 FEB 2018

RECIBIDO HORA: _____